

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía ECUAPROTISA ECUADOR S.A. actualmente PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero de 2007, aprobada mediante Resolución No. 949 de 06 de marzo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de abril de 2007.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia de Guayas y la consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 09 de noviembre de 2015 en la Notaría Decima Sexta del cantón Guayaquil.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia de Guayas y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2701 de 04 DIC 2015

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2701 de 04 DIC 2015 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia de Guayas, de la compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma estatutaria; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia de Guayas de la compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A., se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 04 DIC 2015


Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

Exp. 157864
Tra. 41947
JERA / LEB

